

El Servicio de Ordenación Local del Departamento de Cohesión Territorial remite, para la posterior emisión del preceptivo informe por parte de la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica anteproyecto de Ley Foral por el que se prolonga la vigencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del plan de inversiones locales 2017-2019.

De acuerdo a la Memoria que acompaña al proyecto, se indica que el anteproyecto de Ley Foral tiene por objeto la prolongación de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del plan de inversiones locales 2017-2019. Se propone la prolongación ante la imposibilidad de finalizar las obras incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 durante el ejercicio 2019.

Por parte de esta Dirección General cabe reseñar que la propia Ley Foral 18/2019, de 13 de diciembre, en el punto 5 del artículo 3, ya se contemplaba asignar a ejercicios posteriores el remanente de tesorería afecto a dicho fondo, surgido de los recursos económicos no utilizados presupuestariamente.

De acuerdo con lo anterior, la aprobación del anteproyecto de Ley Foral en tramitación no supone aumento del gasto presupuestario actual.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General se muestra favorable a la tramitación la citada Ley Foral, no poniéndose en peligro el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Pamplona, 5 de noviembre de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS,
PATRIMONIO Y POLÍTICA ECONÓMICA

BEGOÑA
URRUTIA (R:
S3100004E)

Firmado digitalmente
por
BEGOÑA URRUTIA (R:
S3100004E)
Fecha: 2019.11.07
14:40:47 +01'00'

Begoña Urrutia Juanicotena